

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso obra solicitud de embargo de remanentes. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Orlando Ospina
Demandado:	Isabel Cristina Rojas Zuluaga
Radicación:	63-001-41-05-001-2008-00296-00

Armenia, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se niega la solicitud de embargo de remanentes solicitada por la parte ejecutante; lo anterior, en atención a que no se indicó con precisión y claridad el proceso en que se encuentran embargados los bienes objeto de esta medida, puesto que únicamente se señaló por el profesional del derecho que el ejecutante es el señor Oscar López Ospina, y se tramita en el Juzgado primero civil municipal de Armenia Quindío.

La anterior situación, impide darle aplicación a lo señalado por el artículo 466 del Código General del Proceso, aplicable a los juicios del trabajo por integración normativa

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

CAM
Firmado Por:
Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío
Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
15 DE OCTUBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372c09fec52bb0de583d7718aed7b376b882f3e1af8568edec00048be42c267**
Documento generado en 14/10/2021 10:48:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>